

80951-

San José del Guaviare, 26 de septiembre de 2023

Señora
YULY OMAIRA MEDINA GORDILLO
Calle 9 No. 21 – 89 Barrio Centro
Cel. 3202904024
lakava.net@gmail.com
San José del Guaviare

Asunto: Comunicación de aceptación oferta – Compraventa Papelería

Cordial saludo Señora Yuly:

La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Guaviare, le informa que una vez agotado el término para la presentación de observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes incluyendo subsanación dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUV – MC 012 de 2023, establecido en el cronograma, y después de contestada la observación presentada, dando cumplimiento al numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, le comunicamos que la propuesta presentada por usted para **“Compraventa de Elementos de Papelería, Accesorios para Oficina y Elementos para Botiquín para la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de la Contraloría General de la República”** es aceptada.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta presentada constituye para todos los efectos a que haya lugar, el contrato celebrado con la Señora **YULY OMAIRA MEDINA GORDILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.120.571.137, el cual se registrá, en todo caso, por lo dispuesto en la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUV – MC 010 de 2023, la oferta presentada por el contratista y por lo siguiente:

Tipo de Contrato:		Compraventa
Número de Contrato:		GUV-MC 006 de 2023
Fecha:		Septiembre 26 de 2023
Contratista:	Nombre:	YULY OMAIRA MEDINA GORDILLO
	NIT:	1.120.571.137
	Dirección:	Calle 9 No. 21 – 89 Barrio Centro de San José del Guaviare
	Celular:	3202904024
	Correo electrónico	lakava.net@gmail.com
Objeto:		Compraventa de Elementos de

	Papelería, Accesorios para Oficina y Elementos para Botiquín para la Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare de la Contraloría General de la República
--	---

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-01-003-002 Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados (papelería y útiles de escritorio y oficina)						
1	Borrador de nata grande para Lápiz... Caja x 20 unidades	7	MARFIL	Caja	6,400	44,800
2	Notas adhesivas paquete x 100 hojas, 76mm x 100mm, paquete con 4 colores.	37	KLIPP	Paquete	3,100	114,700
3	Post-it banderitas, paquete de 5 colores x 25 flags, 12mm x 45mm	15	KILPP	Paquete	3,100	46,500
4	Rotulos autoadhesivos metalizado dorado de 13-13 mm, paquete x 231 unidades	2	MARFIL	Paquete	6,300	12,600
5	Huellero /Almohadilla dactilar, color negro, redondo	8	AH ROYAL	Unidad	3,100	24,800
6	Humedecedor dactilar en glicerina. cuenta facil Estuche de 50 gr	8	AH ROYAL	Estuche	12,500	100,000
7	Cinta ancha de empaque transparente resistente de 48 mm * 50m.	15	CELUX	Unidad	4,500	67,500
8	Chinchon de cabeza plástica de colores transparentes. Caja x 100 unidades	10	MARFIL	Caja	5,000	50,000
9	Bolsas y/o sobre en felpa para CD. Paquete x 100 unidades	7	MARFIL	Paquete	6,200	43,400
10	Bisturi grande elaborado en plástico, tamaño de la cuchilla de 18 mm, con bloqueo de la cuchilla	15	MARFIL	Unidad	3,000	45,000
11	Tijeras de papel grandes en plástico	15	MARFIL	Unidad	6,500	97,500
12	DVD RDL Capacidad 8,5 GB, con seriales impresos y que se observen. Torre x 50 unidades	4	TIGERS	Torre	131,000	524,000
13	CD RW Virgen reescribibles 700 MB 80 min. Torre x 50 unidades, con seriales impresos y que se observen	3	TIGERS	Torre	94,000	282,000
14	DVD -R Torre x 100 unidades, con seriales impresos y que se observen	3	SANKEI	Torre	168,000	504,000
15	DVD-RW, Torre x 25 unidades, con seriales impresos y que se observen	3	SANKEI	Torre	88,000	264,000
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
16	colbon de 250 gr	20	MARFIL	Frasco	6,500	130,000
17	Pegante en barra de 25 gr	25	MARFIL	Barra	4,200	105,000
18	Correctores, contenido 8ml. Caja x 12 unidades	5	OFIESCO	caja	25,000	125,000

19	Grapadora o cosedora de escritorio grande	10	GENMES	Unidad	12,500	125,000
20	Perforadora semi - industrial, de dos huecos y cobertura plastica	2	MARFIL	Unidad	15,800	31,600
21	Sacaganchos	10	MARFIL	Unidad	2,000	20,000
22	Sacapuntas elaborado en metal con 1 orificio, de tamaño menor o igual a 10 mm, sin deposito, forma de uso manual, sin dispositivo para sujecion en superficies, caja x 24 unidades	2	PELIKAN	Caja	12,000	24,000
23	Gancho clips en plastico, caja x 100 unidades	20	TRITON	Caja	2,500	50,000
24	Gancho tipo clip mariposa en alambre metálico galvanizado caja x 50 unidades.	13	TRITON	Caja	3,000	39,000
25	Gancho Legajador Plástico anticortes con seguro para archivar en 7, 8 - 9 cm, paquete x 20 unidades - capacidad para 250 hojas de 60 gr.	50	MARFIL	Paquete	4,500	225,000
26	Gancho para cosedora, grapa standard galvanizada, tipo de grapa: 26/6. Caja x 5000 unidades	7	TRITON	Caja	4,500	31,500
27	Esfero o boligrafo color negro, 1,0mm punta media. Caja x 12 unidades	13	OFIESCO	Caja	10,500	136,500
28	Boligrafo Gel Roller pen 0.7 REFERENCIA OE-020, tinta liquida, punta de 0,7 mm, medidor de nivel de tinta, clip metalico caja x 12 unidades	1	OFIESCO	caja	11,500	11,500
29	Lápiz Negro para escritura, fabricado en madera, de forma triangular con borrador, mina negra de 2mm y dureza No. 2. Caja x 12 unidades	8	OFIESCO	Caja	10,500	84,000
30	Lápiz color rojo, con borrador para chequeo. Lapiz de grafito HB No. 2. Caja x 12 unidades	5	OFIESCO	Caja	10,500	52,500
31	Marcador fino para CD'S distintos colores	15	MARFIL	Unidad	4,000	60,000
32	Marcador resaltador de textos doble punta, grosor del trazo 3mm, tipo de punta biselada, paquete x 6	11	BEROL	paquete	15,500	170,500
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
33	Marcador permanente, caja con colores surtidos X 12 unidades	7	BEROL	Caja	22,000	154,000
34	Marcador borrado en seco ergonomico, caja con colores surtidos Caja x 10 unidades	10	BEROL	Caja	28,000	280,000
35	Papel para Fotocopiadora Carta Papel Bond alta blancura, tamaño carta, por resma de 500 hojas, 75gr/m2.	110	REPROGRAF	Resma	26,500	2,915,000

36	Papel para fotocopidora Oficio, Papel Bond alta blancura, tamaño oficio, por resma de 500 hojas, 75gr/m2.	81	REPROGRAF	Resma	33,500	2,713,500
37	Reglas de 30 cm, metálicas	22	MARFIL	Unidad	1,900	41,800
38	Sobre Manila Carta 22.5 * 29cm, 75gr/m2.	550	NORMA	unidad	350	192,500
39	Sobre Manila Oficio 25.0 * 35.0cm, 75gr/m2	540	NORMA	Unidad	450	243,000
40	Sobres blancos con ventana	50	NORMA	Unidad	1,000	50,000
41	Tablas de apoyo plastica en colores, con clip a presion, tamaño de 23 cm x 36 cm	22	FABRIFOLDER	Unidad	11,000	242,000
42	Pads o almoadilla para Mouse Ergonomico	15	UNITEC	Unidad	18,000	270,000
43	Toner OKI SUPERSUPERG3-MPS5502mb	2	OKI	Unidad	420,000	840,000
44	Toner HP LaserJet 37A CF237A (Para impresora LAserJet Enterprise M608)	9	HP	Unidad	1,210,000	10,890,000
RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-01-003-008 Otros Bienes Transportable N.C.P.						
45	Pilas AAA alcalina (normales)	17	ALCALINA	Pares	9,000	153,000
46	Bombillo ahorrador de roceta, 35W	5	PHILIPS	unidad	32,000	160,000
47	Bombillo ahorrador de roceta, 34W 6500K E27; 220V/60Hz 8000Hrs	7	PHILIPS	Unidad	42,000	294,000
48	Bombillo Led de roceta, 100-240V/60Hz 5w Led; E27 470lm 6500K 15000H	5	PHILIPS	unidad	16,000	80,000
49	Lampara Led de 18w redonda de incrustar luz día	20	MERCURY	unidad	18,000	360,000
50	Lampara Led de 24w redonda de incrustar luz día	27	MERCURY	Unidad	20,000	540,000
51	Lampara Led de 24w redonda de sobreponer luz día	3	MERCURY	unidad	22,000	66,000
RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-01-003-005 Otros productos quimicos fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)						
52	Gasas limpias paquete X 100	1	ALFASAFE	Paquete	116,000	116,000
53	Aposito o Compresas no Esteril de 4" x 24" (10cm x 61cm), caja x 4 sobres	4	NEXCARE	Caja	10,000	40,000
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
54	Venda Elástica rollo de 2x5 Yards	2	KRAMER	Rollo	18,000	36,000
55	Venda Elástica rollo de 3x5 Yards	2	KRAMER	Rollo	20,000	40,000
56	Venda De Algodón rollo de 3x5 Yards	2	INVERFARMA	Rollo	5,000	10,000
57	Solucion salina bolsa de 500 CC	2	ADDIPAK	Bolsa	8,000	16,000
58	Guantes de Latex caja x 100 unidades	1	ALFASAFE	Caja	4,800	4,800
59	Termómetro digital de punta rígida	1	HOMELIFE	unidad	18,000	18,000
60	Linterna de mano recargable con 17 potentes leds luz blanca roja recargable con electricidad	1	NIGHTSTICK	unidad	64,000	64,000
61	Tijera de trauma mango rojo	1	ROCKLAND	unidad	19,000	19,000
62	Tijera torundas	1	HERGOM	unidad	58,000	58,000
63	Collar cervical niño	2	AMBU	unidad	160,000	320,000

64	Inmovilizadores o férula miembros inferiores (adulto)	1	PROVESI	unidad	47,000	47,000
65	Inmovilizadores o férula miembros superiores (niño)	1	PROVESI	unidad	47,000	47,000
66	Inmovilizadores o férula miembros inferiores (niño)	1	PROVESI	unidad	47,000	47,000
67	acetaminofén tableta por 500 mg sobre X10 unidades	2	MK	Sobre	3,500	7,000
68	Hidróxido de aluminio tabletas, sobre X10 unidades	1	PEPSAMAR	Sobre	47,000	47,000
69	Asa tableta por 100mg (aspirina), sobre X10 unidades	1	BAYER	Sobre	6,000	6,000
70	Tapabocas elastico blanco con empaque individual, caja x 50 unidades	10	BSANTE	Caja	20,000	200,000
71	Guantes de nitrilo anti alergenicos, talla M o medianos, caja x 100 unidades, color azul	3	ALFASAFE	Caja	35,000	105,000
72	Alcohol Isopropilico al 70%, inflamable, incoloro, galon de 4 litros.	1	JGB	galon	101,000	101,000
73	alcohol 70% antiseptico de 1000 ml	2	JGB	Tarro	15,000	30,000
TOTAL						25,505,500

Condiciones Técnicas Exigidas:	Todas las previstas en el numeral 1.2 de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUV - MC 012 de 2023.
Obligaciones del Contratista:	Todas la previstas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y en el numeral 5.6.1 del Capítulo V de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUV - MC 012 de 2023.
Obligaciones del Contratante:	Todas la previstas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 y en el numeral 5.6.2 del Capítulo V de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUV - MC 012 de 2023.
Valor del Contrato:	Veinticinco Millones Quinientos Cinco Mil Quinientos pesos (\$25.505.500,00) M/cte.
Cargo Presupuestal:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.: 112523 del 26 de julio de 2023 Dependencia: 016 Guaviare Posición catálogo de gasto: - A-02-02-01-003-002 Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados: Veintitrés Millones Trescientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Tres pesos (\$23.389.333,00) M/cte. - A-02-02-01-003-008 Otros Bienes Transportable N.C.P. hasta por valor de Un Millón Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete pesos M/cte. (\$1.669.867)

	<p>- A-02-02-01-003-005 Otros productos químicos fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre) por valor de Un Millón Cuatrocientos Un Mil Novecientos Veinte pesos M/cte. (\$1.401.920)</p> <p>Fuente: Nación Recurso: 16 Situac.: CSF</p>
<p>Forma de Pago:</p>	<p>La Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare - Contraloría General de la República – pagará al contratista en un único pago, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">Certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado, expedida por la Gerente Departamental Colegiado Guaviare o de quien haga sus veces.Presentación de la factura respectiva.Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos profesionales) del mes correspondiente, expedida por el representante legal y revisor fiscal o contador de la empresa o de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 828 de 2003. Se debe adjuntar la planilla del último pago realizado de seguridad social de la planilla. <p><u>Si la contratista tiene la obligación No 52 en el Registro Único Tributario (RUT), debe facturar electrónicamente y cumplir con los requisitos de validación que realiza SIIF NACIÓN y el software de OLIMPIA.</u></p> <p>El desembolso queda sujeto a la disponibilidad de recursos del programa anual mensualizado de caja (PAC) que efectivamente sea aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental del Guaviare no entregará valor alguno por concepto de “anticipo”.</p> <p>El contratista deberá acreditar ante la contraloría si es “gran contribuyente”, “autorretenedor” y la actividad económica que desarrolla.</p>

	Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Plazo de Ejecución:	La compraventa solicitada se ejecutará en un término de veinte (20) días calendarios, contados a partir del día siguiente a la suscripción del acta de inicio, previa expedición del respectivo registro presupuestal del contrato por parte de la Contraloría General de la República
Vigencia del Contrato:	Este contrato tendrá una vigencia igual a la de su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
Lugar de Ejecución:	La Compraventa será entregada en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada del Guaviare – Contraloría General de la República, ubicada en la Calle 8 No. 24-169 Barrio 20 de julio de la ciudad de San José del Guaviare – Guaviare.
Supervisión del Contrato:	<p>La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por la Gerente Departamental un Directivo de la Gerencia Departamental Colegiada del Guaviare de la Contraloría General de la República, quien podrá contar con el apoyo de un funcionario de la citada entidad.</p> <p>El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.</p>
Datos para contacto con el supervisor:	Dirección: Calle 8 No. 24 – 169 Barrio 20 de julio – San José del Guaviare – Guaviare. Teléfono: (1) 5187000 ext. 24500.
Manifestación de no lavado de activos:	Bajo la gravedad de juramento, el contratista manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato es lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.
Domicilio contractual:	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de San José del Guaviare – Guaviare, y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.
Cláusula Penal Pecuniaria:	En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la contratista, este pagará a la Gerencia Departamental Colegiada Guaviare de la Contraloría General de la

	República, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar.
Multas:	En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato, por parte del contratista, podrá imponerse multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato.
Procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria:	<p>La Gerencia Departamental Colegiada Guaviare podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 12 de julio de 2011.</p> <p>Con el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal. el pago de la pena se efectuará sin perjuicio del deber legal que tiene la gerencia departamental de la contraloría general de la república de exigir la indemnización total de los perjuicios causados por el incumplimiento del contratista.</p> <p>Si por la ejecución del contrato la gerencia departamental de la CGR adeuda sumas al contratista, podrá compensar el valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria de dichas sumas.</p>
Cláusulas excepcionales:	<p>Las partes convienen en incorporar al contrato, las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Para efectos de la modificación e interpretación unilateral se procederá de la siguiente manera: presentada la causal legal de modificación o interpretación unilateral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, la gerencia departamental invitará por escrito al contratista para lograr un acuerdo en la modificación o interpretación correspondiente; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y la entidad procederá a modificar o interpretar el contrato unilateralmente, mediante acto administrativo motivado.</p>
Caducidad:	La Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento del contratista, de alguna de las

	obligaciones en él previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.
Prohibición de ceder el contrato:	Sin perjuicio de las actuaciones a que dan lugar las inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se prohíbe al contratista subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de la Gerencia Departamental de la CGR.
Garantías	Teniendo en cuenta la forma de pago, la naturaleza del objeto contractual y que el valor del mismo se encuentra dentro de la modalidad de selección de la mínima cuantía, no se considera necesaria la exigencia del otorgamiento de mecanismos de cobertura (pólizas), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.
Perfeccionamiento y requisitos de ejecución:	<p>El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación en el SECOP II de la comunicación de la aceptación de la oferta y para su ejecución se requerirá del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.</p> <p>El incumplimiento de las obligaciones del contratista referentes a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.</p>
Liquidación del contrato:	La liquidación del contrato se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 de Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato.

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: Al firmar la presente aceptación de oferta, declaro que conozco y acepto en su integridad todas y cada una de las condiciones aquí previstas.

En constancia de lo anterior se suscribe entre las partes, aceptándolo explícitamente en todos sus términos, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2023.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA



Defender juntos los recursos públicos **iTiene Sentido!**

Contrato de Compraventa
No. GUV – MC 006 de 2023

LA CONTRALORÍA,

ISLENA CASTRO QUIÑONES

Gerente Departamental

Gerencia Departamental Colegiada Guaviare

Contraloría General de la República

NIT. 899999067-2

ACEPTO, EL CONTRATISTA,

YULY OMAIRA MEDINA GORDILLO

C. C. 1.120.571.137

Dirección: Calle 9 No. 21 – 89 Barrio Centro de San José del Guaviare

Cel. 3202904024

Correo electrónico: lakava.net@gmail.com

Revisado por: Erika Fernanda Diaz Garcia
Proyectado por: Johanna Marcela Trujillo Rodriguez

Archivo: TRD 80951-038 Contratos – Compraventa Papelería